



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2019
SDM-SC-53616

Señor(a)
YANETH AVILEZ BARRETO
CLLE 40 SUR # 72 F -60
TELEFONO: 3138183733
Ciudad

Ref: SDM-72604

Señor(a) YANETH:

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas VEU457, para la fecha de la comisión de la infracción No. 1100100000013468677 del 05/04/2017, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

☒ Consulta Vehículo: VEU457

☒ Características ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Tarjetas de operación ☒ Limitaciones ☒ Perm.

Información propietarios

Identificación:	051794383	Documento:	CEDULA DE	Porcentaje:	100.0	Tipo propietario:	☒ Em ☒ Par ☒ Ot
Nombres/Razón social:	AVILEZ BARRETO YANETH						
Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ	Teléfono:	2309142		
Celular:	3125730224	Correo Electrónico:	NO REGISTRA				
Dirección:	CL 40 SUR No. 72 F - 60						

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad avencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, para el caso, el insalable es el señor MAICOL ANDRES REINA. De acuerdo a la resolución 366941 del 05/23/2017, en su resolutive no contiene la figura de la solidaridad.

REMITENTE
Alcalde Mayor de Bogotá
Secretaría de Movilidad - Calle
Calle 13 # 37-35

CONTRAVENCION	TIPO DOCUMENTO	por nom	por apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION CONTRAVENCION
100000013468677	1	1503361718	MAICOL	BOGOTÁ	74/05/2017	VEU457 YANETH AVILEZ BARRETO

Cod: BOGOTÁ 6 0

Documento: BOGOTÁ 6 0
Código Postal: 110541694
Vía: YG2233080500

DESTINATARIO
Alcalde Mayor de Bogotá
YANETH AVILEZ BARRETO

Código: CALLE 40 SUR NO 72 F -

Cod: BOGOTÁ 0 0

Documento: BOGOTÁ 0 0
Código Postal: 110541694
Vía: Pre-Admisión:
M2C: 9 08 54 15
Código de barras: 1105416940001
Código de barras: 1105416940001

Consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo activo (366941 del 05/23/2017), mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al activo conductor y NO se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del nte y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo.

Así como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el se cometió la infracción y determinada en la orden de comparendo.

o. 37 - 35
3400
vilidadbogota.gov.co
sa 195

472	Motivos de Devolución	Descripción	No Existe Número
		Revisado	No Se Revoca
		Denegado	No Confiatase
		Revisado	Revisado Cláusulas
		Foro: Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Oscar Diaz Pardo		Nombre del conductor	
CC 1.013.608.675		Código de identificación	
Observaciones		Disposiciones	
02 ABR 2019		03 ABR 2019	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

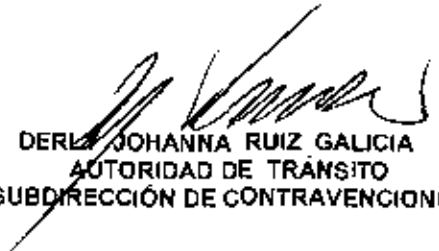


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9614

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-72604/ YANETH AVILEZ BARRETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53616 d el 13 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-72604.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito